

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2.014

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Don Ricardo-J. Ungría Martínez

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Doña M^a África Yagüe León

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñozerro Rueda

Doña M^a de la Cruz González Merillas

Don Germán Tesorero Conde

Doña M^a Lourdes García Izquierdo

Don Víctor-Andrés Coello Cámara

Don Teógenes Berrón Guerra

No asiste:

Doña Noelia González Herrero

En la Ciudad de Arévalo, a dos de Octubre de dos mil catorce, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 30 de Julio de 2.014, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA
CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE REFINANCIACIÓN DE LAS
OPERACIONES SUSCRITAS CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN
DEL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES.-**

Visto que por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 28 de julio de 2014, se aprobó el inicio del procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por el Ayuntamiento con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que el Pleno Municipal acordó solicitar oferta a las Entidades financieras del municipio otorgándoles el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las mismas.

Visto que se presentaron las ofertas que constan en el expediente por las Entidades CAJA VIVA-CAJA RURAL, B.B.V.A. Y CAJAMAR.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación, de fecha 9 de septiembre de 2014,

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Concertar una nueva operación para refinanciar las operaciones suscritas con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

SEGUNDO. Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación en las siguientes condiciones a la entidad financiera B.B.V.A.:

Importe: 687.094,41 €

Plazo de amortización: 7 años

Tipo de interés variable: euríbor trimestral + 1,44 %

Amortización y liquidación de intereses: trimestral

Revisión tipo de interés: trimestral

Comisión apertura: exenta

Comisión de cancelación: exenta, parcial y total

Interés de demora: 4% adicional sobre el tipo resultante en cada período

Formalización: contrato mercantil privado sin intervención de notario

TERCERO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

CUARTO. Notificar a B.B.V.A., adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación. La adjudicación provisional se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo una vez se reciba la autorización.

QUINTO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL CENTRO DE DÍA, CON UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS Y APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PROPUESTOS PARA LOS SERVICIOS DEL CENTRO.-

Visto que, por Acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, se aprobó admitir la conveniencia de la ocupación del Centro de Día con Unidad de Estancias Diurnas solicitada por la Asociación de Alzheimer de Arévalo, en los términos establecidos en la Memoria explicativa de la utilización y sus fines presentada por dicha Asociación.

Visto que el Pleno municipal aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión demanial del edificio municipal “Centro de Día con unidad de estancias diurnas”.

Visto que el Pleno municipal acordó ofertar a la Asociación de Alzheimer de Arévalo la concesión administrativa del “Centro de día con unidad de Estancias Diurnas, en los términos establecidos en su solicitud y en el Pliego de Cláusulas administrativas que regirá la concesión, requiriendo la aceptación por parte de la citada Asociación.

Visto que con fecha de 4 de Septiembre de 2014, se ha presentado un escrito de aceptación por parte de la Asociación de Alzheimer, así como una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014.

D^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que según la relación de precios aportada por la Asociación entendemos que son 492 € la estancia y el resto de servicios lleva su precio independiente.

El Sr. Alcalde contesta que en principio esos son los precios de referencia.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que entonces los servicios por separado salen muy caros.

El Sr. Alcalde contesta que son unos precios razonables e independientemente de eso a lo mejor la Asociación tiene margen de maniobra por subvenciones u otros motivos, estos son los precios presentados y consecuentes con el expediente.

El Sr. Coello Cámara señala que como es un centro público, si hay personas que lo necesiten y por sus rentas no pudieran acceder, el Ayuntamiento debería adquirir en el horizonte un compromiso de poder ayudar a esas personas.

El Sr. Alcalde: lo que digo es que las administraciones estamos para ayudar dentro de lo posible, en principio estamos aprobando este pliego con esas condiciones y ya se verá en qué sentido pueda ayudar o no el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y el Estado, porque hay subvenciones que pueden ayudar en este sentido. En todo caso son unos precios razonables y he indagado y en otros sitios han establecido precios muy superiores y se ha quedado desierto el concurso. En todo caso vamos a ir poco a poco para que funcione el Centro de Día y se beneficie el máximo de gente posible.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal UPyD: desear suerte a la Asociación de Alzheimer y dar nuestro apoyo y que pese a que posiblemente sea un servicio deficitario, se vea la forma de ayudarles.

El Sr. Alcalde, no se puede decir que sea deficitario porque los precios están muy ajustados en ese sentido.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Arévalo la concesión demanial del edificio municipal “Centro de Día con unidad de estancias diurnas”, ubicado en C/ Amaya 13, en los términos establecidos en su solicitud, en el Pliego de Cláusulas administrativas que regirá la concesión aprobado por el Pleno municipal y en el Reglamento de Régimen Interior.

SEGUNDO.- Aprobar los precios por los servicios que se prestarán en el Centro de Día con Unidad de Estancias Diurnas, que figuran en la memoria presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, y que se aplicarán de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Arévalo:

- Estancias Diurnas (de lunes a viernes, 8 horas/día): 492,00 €.
- Psicoestimulación diurna (de lunes a viernes, 4 horas/día): 150,00 €.
- Servicio comida: 5€/menú diario.
- Servicio transporte urbano: 30€/mes.
- Servicio transporte interurbano: 60€/mes.
- Podología: 12€.
- Peluquería: Lavar y marcar: 7,50€
 - Lavar, cortar y marcar: 12,50€.
 - Teñir, lavar y marcar: 20€.
 - Corte caballero: 6,50€.
 - Moldeador, cortar y marcar: 27€.
 - Manicura: 6,75€

TERCERO. Notificar a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Arévalo, los presentes acuerdos, y requerirle para la firma del contrato en el plazo de 10 días desde la recepción de la notificación.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 8/2014: MODALIDAD “TRANSFERENCIA DE CRÉDITO”.-

Habiendo sido presentada a la Intervención Municipal, propuesta de Modificación Presupuestaria nº 8/14, dentro del Presupuesto definitivo del Ayuntamiento para el ejercicio 2.014, y habiendo sido fiscalizado de conformidad por la misma en informe de fecha 24 de Septiembre de 2014.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2.014.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y las abstenciones de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejel del Grupo Municipal UPyD, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 8/14, dentro del Presupuesto Definitivo de la Corporación para 2014, en las partidas que se indican a continuación, bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, por importe total de 30.000,00€:

PARTIDA A INCREMENTAR:	IMPORTE:
342.61902, OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00 €.
TOTAL	30.000,00€

PARTIDA A MINORAR :	IMPORTE:
161. 63206, OBRAS REPARACIÓN EDAR	30.000,00€.
TOTAL	30.000,00€

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO.-

Visto el expediente tramitado para la contratación de la gestión del servicio público de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención municipal, así como el Proyecto de explotación Económica y el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta con qué plazos contamos, a lo que el Sr. Alcalde contesta que unos cuatro o cinco meses. El Sr. Coello Cámara: lo digo para que no quede pendiente en las elecciones. El Sr. Alcalde: quedará adjudicado antes, a no ser que haya tema de recursos.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de explotación Económica y el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tienen carácter obligatorio y se han de exigir en cada Entidad Local (artículo 59.1), y que no precisan de acuerdo de imposición y ordenación (artículos 15 y 38.1), y tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición o modificación, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas (artículos 15 y 59.2).

En el marco de la normativa anterior, se propone la introducción de modificaciones en la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, en lo que afecta a la Utilización del Campo de Fútbol de Hierba artificial, debido a que se establecía una tasa más baja para los clubs con más equipos federados que para los que tienen menos, cuando los primeros lo usan más horas que los segundos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014.

D^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista solicita al Sr. Alcalde que lo explique sobre todo para el público.

El Sr. Alcalde: se modifica el tema de los clubes de fútbol, había dos tarifas, una de dos mil y pico para los clubes con cinco o más equipos federados, y otra de mil y pico para los clubes con diez o más equipos federados y ahora se queda con una sola tarifa de 1.057,80 € para los clubes con cinco o más equipos federados, dando derecho este importe a un máximo de 12 horas, que se distribuirán en atención a criterios de proporcionalidad a los equipos federados, según necesidades y disponibilidad de las instalaciones.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta si se debe a una solicitud presentada por el Presidente del Club a la Junta de Gobierno Local para que le rebajen la tasa y la Junta se lo deniega en base a la Ordenanza Fiscal y ahora se modifica.

El Sr. Alcalde contesta que la Ordenanza es la que tenemos y nos parecía razonable que cuando hay un club con varios equipos pues tengan todos las mismas ventajas, pedían una bonificación porque no usaban las totalidad de las horas y parece más razonable, justa y equitativa esta modificación, en su día se denegó porque conforme a la Ordenanza no se podía.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los apartados e) y g) del artículo 3 y de la Disposición Final, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las Instalaciones deportivas municipales, en los términos establecidos en el documento Anexo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aprobación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

SÉPTIMO.- DECLARACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2015.-

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo en relación con la determinación de las Fiestas locales para el año 2015.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la inclusión en el Calendario de Fiestas Locales, abonables y no recuperables, para el año 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, las siguientes:

- Día 9 de Febrero: Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias, Patrona de la Ciudad.
- Día 7 de Julio: Festividad de San Victorino Mártir, Patrón de la Ciudad.

OCTAVO.- ADSCRIPCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE TURISMO LA MORAÑA.-

Vistos los Estatutos de la Asociación Turismo La Moraña y considerando que es de interés para el Ayuntamiento de Arévalo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Educación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la incorporación como socio de pleno derecho a la Asociación Turismo La Moraña, aceptando la normativa reguladora de la entidad, definida en sus Estatutos, con todos los derechos y obligaciones que conlleva y adquiriendo el compromiso de cumplir los fines estatutarios de la misma.

SEGUNDO.- Designar como representante del Ayuntamiento en dicha Asociación a la Concejala de Turismo.

TERCERO.- Aprobar el pago de una cuota anual de 100 euros.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

NOVENO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 22 de julio al 25 de septiembre de 2.014, excusando de su lectura a la Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

D^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre una Resolución por la que se deniega una reclamación de responsabilidad patrimonial solicitada por una señora que tuvo un percance frente al bar Sol y se cayó y se rompió una muñeca, con el tiempo que llevamos pidiendo que se arregle y alguien se cae y decide que no tiene derecho a la indemnización, sin embargo posteriormente hay una Resolución en la que a un señor se le estropea el coche porque se le ha caído una rama y se le estima la reclamación. Ya lo hemos comentado en el anterior Pleno, no entendemos que criterio siguen. Por que una persona va por la calle y se cae porque está eso en unas condiciones pésimas y deciden que no tiene derecho a la indemnización.

El Sr. Alcalde: el del coche hay un informe del seguro que procede y se hace cargo y en el otro no, de todos modos el otro tema que comenta podemos reconsiderarlo si hay motivo para ello.

D^a Lourdes García Izquierdo, señala que para el otro tema también tendrá el Ayuntamiento un seguro que se hará cargo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no necesariamente porque el Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil para los casos en los que hay un funcionamiento anormal del servicio, pero no siempre que uno se cae es por culpa del Ayuntamiento aunque haya un bache, cuando razonablemente se ve que es por culpa del Ayuntamiento se resuelve en ese sentido, si a veces falta documentación que no han aportado no se puede estimar. En este caso en concreto me comprometo aquí, en el Pleno, a llevar a consideración el caso mencionado, entre otras cosas porque he tenido una conversación con la afectada y ha interpuesto un recurso, y si se estima que pueda ser razonable y lo permite el aspecto jurídico, se estimará el recurso, pero me comprometo a reconsiderar ese asunto concreto . Además añadir que se ha arreglado esa zona, que eran unos hierros que han sido retirados.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, señala que blanco y en botella, si se ha caído allí y el Ayuntamiento ha retirado los hierros, pues está claro. El Sr. Alcalde contesta que se reconsiderará, pero no siempre que uno se cae es por culpa del Ayuntamiento.

El Sr. Coello Cámara, sobre la Resolución por la que se contratan, en este caso a monitores para la Escuela de Verano, donde se nombran para los puestos de trabajo de tres plazas de Monitores, a los tres primeros aspirantes que por orden de puntuación figuran en la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 13 de junio de 2012, no sabemos quienes son esos tres primeros, pero si siempre se contratan a esos tres primeros de una bolsa de trabajo del año 2012, no hay rotación.

El Sr. Alcalde contesta que la rotación es una opción pero no necesaria, en muchas bolsas es así porque los primeros de la lista son los que tiene más puntos, que es lo más justo, pues no lo sé, porque si es verdad que a veces los siguientes de la lista han hecho más méritos a valorar, por lo que una opción es renovar esas bolsas, para dar oportunidades, yo soy partidario de mantener a los primeros de la lista, pero sí que se podría renovar la bolsa y ver si alguien tiene más puntos y reconocerlo. Pero si no hay una nueva bolsa hay que remitirse a la que existe y dentro de esta se contratan a los primeros que son los que más puntos tienen, por eso efectivamente se repite, pero eso ocurre en muchas bolsas de trabajo de las administraciones.

El Sr. Coello Cámara pregunta sobre una Resolución por la que se inicia un expediente sancionador por ruidos en una peña pero se sanciona al propietario del local. A lo que el Sr. Alcalde contesta que cuando hay una denuncia por ruidos, como no sabemos quién ocupa ese local, se dirige contra el propietario, si el mismo nos identifica quién lo tiene alquilado, se ve quién es el responsable que es frente al que se dirigirá el expediente.

El Sr. Coello Cámara pregunta qué pasó con ese expediente, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se cerró el local.

DÉCIMO.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 4944:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4944 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---A través de ruegos y preguntas por parte de este grupo municipal, se ha formulado a Ud. Sr. Alcalde y al equipo de gobierno que dirige, la necesidad de que los ciudadanos de Arévalo tengan acceso a las actas públicas de los Plenos Corporativos así como de las Juntas de Gobierno Local.

Hoy en día la transparencia y que el ciudadano se sienta informado son avales para reforzar el carácter democrático de nuestros Ayuntamientos.

En ambos órganos se debaten y dirimen la mayoría de los asuntos de más calado e importancia que afectan al municipio y a sus ciudadanos, por lo tanto entendemos que esta iniciativa es importante.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a facilitar los acuerdos Plenarios y de Junta de Gobierno Local a través de web municipal para que los ciudadanos puedan recabar la información pública de la gestión municipal.---

El Sr. Alcalde contesta que los Plenos son públicos y estamos a favor de publicarlos y se va a hacer, en cuanto a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local hay un informe de la Agencia de Protección de Datos donde se establece que, si bien los acuerdos de Pleno son públicos, no ocurre lo mismo con los acuerdos de la Junta de Gobierno que no son públicos y hay datos que no pueden publicarse porque están protegidos, incluso hay Ayuntamientos que lo estaban publicando y lo han tenido que retirar porque afecta a la protección de datos. Por lo que apoyamos esta moción con esa salvedad, los acuerdos de Pleno sí y los de la Junta no tenemos problema con esa salvedad, teniendo prudencia con los datos protegidos.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, añade que hay una relación de Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular y se publican en la página web, por lo que entendemos que, respetando esa protección de datos, deberían publicarse.

El Sr. Alcalde contesta que lo vamos a hacer teniendo cuidado con la protección de datos.

El Sr. Coello Cámara: pedimos el compromiso de que antes del 31 de diciembre se publiquen todos los Plenos de esta legislatura. El Sr. Alcalde contesta que iremos poquito a poco y por lo menos los que se vayan celebrando se publicarán y sí me gustaría que para el 31 de diciembre se empiecen a publicar los acuerdos de los plenos.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad, con los matices señalados.

Moción núm. 4945:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4945 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“--A través de la solicitud que le formulamos por escrito y registramos el pasado 2 de julio de 2014 y que Ud. no ha contestado, hemos podido detectar que no existe ningún protocolo redactado sobre seguridad, emergencias y actuación ante un riesgo sobrevenido en el transcurso de los encierros tradicionales de calle. También se ha formulado pregunta en pleno sin haber obtenido una respuesta que ayude a clarificar como ha de actuar el Ayuntamiento en estos eventos.

Entendemos que los ciudadanos deben encontrarse seguros y que el Ayuntamiento debe proporcionar una respuesta ágil y coordinada ante un riesgo imprevisto de esta naturaleza o por causas naturales.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a convocar la Comisión Informativa oportuna que se encargue de redactar los documentos necesarios para elaborar los protocolos de actuación que sean necesarios para este tipo de eventos tradicionales y otros riesgos de carácter natural.--“

La Sra. García Izquierdo: Hay que rectificar que sí ha contestado a la solicitud del 2 de julio de 2014, a lo que Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, contesta que sí se ha contestado en el anterior Pleno, pero la documentación que se ha solicitado no se ha entregado.

El Sr. Alcalde contesta que cuando dice que no se ha contestado a la pregunta formulada es mentira, porque en el anterior Pleno se dijo que existe un protocolo y lo expliqué, que el protocolo existía, no siempre es necesario el protocolo, sino solo cuando hay una situación complicada y el protocolo se había llevado a cabo, entre el Alcalde, los Concejales D. Juan-Carlos Conde Sánchez y D. Germán Tesorero Conde, y el Jefe de Protección civil. El Protocolo existía pero sí que es verdad que no estaba por escrito, pero sí que es verdad que este protocolo existía bastante antes que la moción. Con esto lo que queremos decir es que no existe ningún problema en que cuando surja alguna actividad extraordinaria nos reunamos y aporten cómo tratarían esa situación, por lo que esta moción se podría votar o votar a medias, porque hay un compromiso por parte del Ayuntamiento de que cuando sea necesario nos reunimos y hablamos cómo enfocar un determinado evento, independientemente de que luego quede reflejado por escrito. Si con esto queda contestada la

moción, que no siempre es necesario un protocolo, pero cuando a petición de los grupos quieran reunirse nos reuniremos para que expliquen cómo actuarían.

D^a Lourdes García Izquierdo: pero, por ejemplo, si hay un percance en el concierto de las fiestas ¿sabrían cómo hay que actuar? El Sr. Alcalde contesta que cuando hay una actividad extraordinaria para eso está la Policía, la Guardia Civil y Protección Civil, que son expertos en la materia y saben cómo hay que actuar.

D. Germán Tesorero Conde, Concejal del Grupo Municipal del PP, añade que Protección Civil está muy formada en esta materia y saben cómo tiene que actuar ante estos casos especiales.

D. Juan Carlos Conde Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del PP, añade que de hecho cuando hay un concierto, el manager lo primero que exige es un seguro y la asistencia de Protección Civil.

D. Víctor Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, hace la siguiente consideración: hace tres meses que solicitamos el acceso a los datos para los encierros por el tema de la seguridad y ahora ponen un documento encima de la mesa, cuando según el ROF está obligado a contestarnos, no entiendo si ese documento existía ya porque no lo han facilitado.

El Sr. Alcalde: he dicho que en el último Pleno contesté a la pregunta en relación a este tema, que se habían llevado a cabo una reuniones con Protección Civil en relación a cómo había que actuar en determinados casos, y ha quedado reflejado por escrito como consecuencia de esa pregunta, por lo que se ha plasmado por escrito algo que ya existía, si no contesté a su escrito se me pasaría pero contesté en el Pleno.

D. Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal UPyD, añade que le gustaría que se incluyera en la moción el tema de las peñas, que se regulen por Ordenanza o se lleve a cabo un protocolo de actuación para su adjudicación, por su seguridad.

El Sr. Alcalde contesta que son temas distintos.

El Sr. Coello Cámara solicita se convoque la Comisión de Régimen Interior para tratar todos estos temas.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad, con los matices señalados.

Moción núm. 4946:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4946 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---Compartimos el interés por hacer del Castillo de Arévalo un lugar preferente en la oferta promocional de nuestro Patrimonio Cultural. Poco a poco se han ido realizando mejoras para que este edificio sea visitable e informe de una parte importante de nuestra historia. Siendo conscientes de que aún queda tarea por realizar queremos recordar y proponer porque lo compartimos en la actualidad, uno de los puntos de su programa electoral vigente: la declaración de Bien de Interés Industrial.

Suponemos que la elevada carga de trabajo en el apartado de turismo, en los meses que llevamos de legislatura, ha impedido elaborar la documentación pertinente y realizar las gestiones necesarias para su declaración, declaración que apoyamos sin ningún tipo de reserva. Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a recabar la documentación necesaria que permita solicitar la declaración del Castillo de Arévalo como Bien de Interés Industrial.---“

El Sr. Alcalde contesta que están de acuerdo, iba en el programa electoral y añadir que trabajaremos en ello. Es un añadido a lo que ya hay. Se ha hecho un museo y deberíamos darle la máxima promoción.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

Moción núm. 4947:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4947 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---Aún podemos recordar la cantidad de personas que disfrutaron del espacio abierto de la plaza de la villa durante la muestra “Las Edades del Hombre” el pasado año. Sin embargo la realidad actual muestra el vacío con el que convivíamos y convivimos de nuevo. Compartimos una vez más su preocupación y esta corporación debe redoblar los esfuerzos para buscar soluciones inteligentes que doten de vida a esta plaza.

También se hace cada día más necesario terminar las obras del futuro centro “Nicasio Hernández Luquero” y dotarle de actividades de todo tipo. Los cascos históricos se quedan vacíos en numerosas localidades de la geografía comunitaria y frente a esta realidad debemos ejercitar medidas políticas que devuelvan el tránsito de personas, la vida social, la vida cultural y el turismo a esta hermosa plaza porticada medieval.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a terminar las obras del futuro centro cultural “Hernández Luquero” y a dinamizar la plaza de la Villa.---

El Sr. Alcalde contesta que estamos en ello y una prueba es el Centro de Interpretación del Mudéjar, que estamos terminando y es una forma de dinamizar la Plaza de la Villa también, algo que va en contra de lo que dicen en otra moción porque si tenemos allí una biblioteca es una forma de dinamizar la plaza, en vez de intentar trasladarla. Creo que en los últimos años se ha dado a conocer la Plaza de la Villa, sobre todo con motivos de las Edades del Hombre, no es cierto que ahora esté vacía, se ha promocionado en general la ciudad bastante, no podemos obligar a la gente a que venga, pero sí darlo a conocer. Estamos de acuerdo en intentar terminar Hernández Luquero, cuando llegué a la Alcaldía fue uno de los objetivos principales, todas las obras que estaban caídas restaurarlas, de hecho Hernández Luquero estaba derruido y ahora tenemos el cascarón y estamos en ello, pero da para muchos años. Pero estamos de acuerdo, y prueba de ello es el Museo de la Historia, el Centro de Interpretación, a ver si lo terminamos, que solo falta el equipamiento, prueba de ello es Hernández Luquero, y todo lo que hemos hecho en el casco histórico, con un ARI y todo lo que estamos haciendo, pero no todo depende del Ayuntamiento.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

Moción núm. 4948:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4948 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---Entendemos que este tema requiere tiempo pero observamos que existen numerosos lugares sin que las barreras arquitectónicas hayan sido suprimidas o suavizadas. Entendemos también que algunos pasos alomados exceden, a nuestro juicio, la altura recomendada en la legislación vigente. Este hecho genera inconvenientes a ciertos usuarios de vehículos.

De igual modo podríamos mencionar las dificultades existentes para acceder a ciertos edificios e instalaciones municipales y citamos como ejemplo dos de habitual concurrencia de ciudadanos: salón de la Casa del Concejo y museos de Interpretación de la Naturaleza y Casa-Museo del Cereal y la Plaza de Toros. La redacción de un plan municipal de supresión de todo tipo de barreras arquitectónicas sería apoyado por nuestro grupo con total lealtad.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a redactar y aprobar un Plan Municipal de Supresión de Barreras arquitectónicas en la Ciudad y en las Instalaciones Municipales.---

El Sr. Alcalde contesta que durante esta legislatura se ha cumplido la normativa en materia de supresión de barreras, y donde no se ha hecho es porque no se puede. Los pasos de peatones alomados son para proteger al peatón. En todo caso, estamos abiertos a sugerencias si es necesario en algún sitio en concreto, siempre que sea razonable, porque si nos piden suprimir los pasos alomados, no es el momento.

D. Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, señala que no pedimos eso, sino que se elabore un plan, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ese plan es muy fácil, presenten sugerencias y soluciones al respecto.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad, dentro de lo que sea razonable, a lo que el Sr. Coello Cámara señala que entonces aprobar un plan no, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo llame como quiera, estamos hablando de propuestas razonables y de empezar por las más urgentes, teniendo en cuenta la asignación presupuestaria.

Moción núm. 4949:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4949 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---Las noticias nos inundan cada día con expectativas positivas en cuanto a una salida real de la crisis para algunos sectores del país. Las grandes empresas son las que encabezan una mejora en sus ganancias anuales y así lo manifiestan publicando sus balances anuales. Otra cosa aún más real si cabe, es la percepción que tenemos los ciudadanos de a pie de calle y hasta dónde llega el alcance de esta mejora.

Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos una rebaja del 50% en el beneficio empresarial que se factura en la concesión administrativa del servicio de limpieza viaria y recogida

de residuos, entre otros cometidos. Esta gran empresa FCC, no debe permitir que sigan siendo los ciudadanos los que carguen con el grueso de la crisis y si ya obtienen más beneficios deben compartir la recuperación. El Ayuntamiento debe velar para que los ciudadanos de Arévalo no se sientan discriminados en esa mejoría de los resultados económicos y debe tomar decisiones que afecten directamente y de manera positiva a los vecinos que pagan los impuestos.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a adoptar los acuerdos tendentes a rebajar el beneficio empresarial de la concesión administrativa de limpieza viaria y recogida de residuos, entre otros servicios, en un 50% y que la tasa que cobra el Ayuntamiento se reduzca en su importe semestral.---

El Sr. Alcalde contesta que en los términos planteados no se puede aprobar la moción, porque hay un contrato firmado con la empresa. Hoy hemos aprobado un nuevo expediente y aquí si podemos rebajar el precio del agua, pero con un contrato firmado no se puede modificar, sí que cuando hemos prorrogado los contratos lo hemos hecho, por lo que cuando vuelva a llegar el momento de sacar una nueva concesión, se podrán bajar los precios, pero en este momento no. Si mantienen la moción en estos términos no podemos aprobarla.

D. Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, señala que la mantenemos porque, mirando por los vecinos, se deben rebajar los precios, y el Ayuntamiento tiene margen, por lo que podría bajar las ordenanzas.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los nueve votos en contra de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP y los tres a favor de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Grupo Municipal UPyD.

Moción núm. 4950:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4950 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---Desde 2008 ha aumentado considerablemente el volumen de vehículos que circulan por la carretera regional AV-804 y el riesgo de accidentes. También entendemos que existe riesgo para los numerosos peatones que utilizan esta zona a diario como área de esparcimiento, al ser la continuidad natural del conocido camino verde o carril bici, para caminar, correr o pasear en bicicleta y que discurre paralelo a esta carretera. Otro aspecto reciente, a tener en cuenta, es el uso de la zona por parte de las personas, que bien a pie o en bicicleta, siguen el Camino de Santiago en la etapa que

discurre paralela a la carretera entre las localidades de Gotarrendura y Arévalo.

En diversas ocasiones y por distintos medios desde este Grupo Municipal Socialista nos hemos dirigido a ustedes para ir solucionando en la medida de lo posible los graves problemas detectados, sin obtener respuesta a estas demandas que volvemos a formular.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a recabar de la Administración Regional el apoyo económico que permita la construcción de una rotonda para distribuir correctamente el tráfico existente en la confluencia de la cañada Burgalesa y la carretera AV-804. Además, se precisa la señalización de varios pasos de cebra para que los peatones que tengan que cruzar esta carretera lo hagan con unas condiciones de seguridad mínimas.---

El Sr. Alcalde contesta que hay cosas de la moción que son inviables como los pasos de cebra en las carreteras, se han hecho otras cosas como las bandas o señalización vertical, el tema de la rotonda es complicado. No me importa trasladar el tema, pero creo que poner la rotonda es complicado y creo que ahora mismo hay cosas más importantes para luchar por el pueblo que este tema.

D^a M^a Lourdes García Izquierdo: se puede hacer un paso de cebra en una rotonda. Don Agustín Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del PP, señala que primero habrá que ver de quién es esa carretera porque si no es del Ayuntamiento, no se puede hacer nada.

D. Víctor A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, señala que, desde Párraces, para venir andando a Arévalo, no hay otro sitio que cruzar la carretera, por lo que un paso de cebra bien señalizado se podría poner, o estudiar otra solución, además es un tema que venía en su programa electoral.

El Sr. Alcalde plantea que si os parece se aprueba que se valorará y se dará traslado a Fomento pero hay que ser realistas y hay otras cosas que son más viables y se pueden conseguir. Es un tema que ya se ha trasladado y lo saben en Fomento, pero hay que ser realistas y necesita informes en materia de seguridad.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad, con los matices señalados.

Moción núm. 4951:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4951 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“--Desde el Grupo Municipal Socialista observamos con preocupación la situación en la que se encuentran los documentos sacados del Archivo Municipal en el mes de octubre del pasado año 2013. El tiempo pasa y aún se desconoce que documentos se encuentran en los locales municipales de la calle Mariano Gil y qué medidas se han adoptado para garantizar su correcta conservación.

No entendemos que no se repatríen estos fondos documentales a su lugar de origen, de donde nunca debieron salir, tampoco que ni siquiera se haga inventario de los mismos.

Desde nuestro grupo defendemos y así se lo hemos puesto de manifiesto en repetidas ocasiones, la valoración del legado que día a día va enriqueciendo la historia, el patrimonio y el devenir de esta ciudad y que el Ayuntamiento debe de ser el principal valedor.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a inventariar los fondos documentales sacados en su día de la Casa Consistorial y que vuelvan a su lugar de origen de depósito.--“

El Sr. Alcalde contesta que vamos a votar en contra porque la documentación está bien donde está, no pasa nada por tener documentación fuera del Ayuntamiento, volverá cuando haya sitio, porque está ahora mismo en cajas. No se va a inventariar ni lo de aquí ni lo de allí, cuando tengamos tiempo se hará.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal UPyD, señala que es un asunto grave en el que se han echado balones fuera y es parte de nuestra historia. El Sr. Alcalde contesta que no digo que no sea importante, sino que la documentación está bien donde está y se inventariará cuando se pueda.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los nueve votos en contra de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP y los tres a favor de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Grupo Municipal UPyD.

Moción núm. 4952:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4952 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“--La actual ubicación de la Biblioteca Municipal está obsoleta. El recinto de la Alhóndiga ya no reúne las condiciones básicas para ofrecer un servicio de mínima calidad y eficiencia a los miles de usuarios anuales. Después de 27 años en funcionamiento necesita, a juicio de este Grupo Municipal Socialista, una nueva ubicación más moderna, eficaz y que proporcione más servicios. Salas de lectura independientes, salas de informática, sala de lectura de prensa y revistas, Videoteca, Fonoteca y el mantenimiento de todos los fondos bibliográficos disponibles en mejores condiciones que las actuales.

Cuando se construyeron las primeras viviendas sociales entre las calles Mariano Gil y Verdugos el Ayuntamiento de Arévalo obtuvo la cesión de los locales de planta baja para equipamiento cultural municipal. Estos locales se encuentran mucho más accesibles y a una menor distancia de los distintos colegios públicos y privados así como de los barrios donde más población vive en Arévalo.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista PSOE y en su nombre como portavoz del mismo, se formula la siguiente MOCIÓN a fin de que este Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

El Excmo. Ayuntamiento de Arévalo hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de profundizar y desarrollar las iniciativas tendentes a buscar la financiación necesaria y el apoyo de la Junta de Castilla y León para trasladar la Biblioteca Municipal a los locales, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, situados en la calle Mariano Gil.--“

El Sr. Alcalde contesta que se va a votar en contra, además hay una contradicción entre revitalizar la Plaza de la Villa y retirar la biblioteca de allí. No es el momento de hacer una nueva biblioteca en la calle Mariano Gil, hay otras prioridades, no es absolutamente necesario, lo que se podría hacer es potenciar más la biblioteca de la Alhóndiga, porque hay espacio suficiente. Además decir que estamos trabajando en un centro juvenil utilizando el centro de jubilados del teatro, estoy intentando utilizar con un convenio ese espacio y podrían realizarse allí algunas de las actividades que mencionan, como sala de informática, es un sitio adecuado para los jóvenes, pero hacer una biblioteca ahora en los locales Mariano Gil no es el momento y no hay dinero para ello.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal UPyD: lo que implica una contradicción es entre la ley donde se fomenta la lectura y la dificultad de los centros de llevar a los niños, sobre todo pequeños, a la Plaza de la Villa y si estuvieran en Mariano Gil sería más fácil.

El Sr. Alcalde: es razonable, pero hablamos de problemas de dinero y, hoy por hoy, no es factible.

El Sr. Berrón Guerra señala que el problema es el hacinamiento de los libros donde están ahora, a lo que el Sr. Alcalde contesta que, vuelve a insistir, que a lo mejor la solución es el centro juvenil en el que se está trabajando y se podría adecuar una zona de lectura.

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista: le animamos a llevar a cabo ese centro juvenil.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los nueve votos en contra de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP y los tres a favor de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal UPyD.

Moción núm. 4953:

Doña M^a Lourdes García Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 22 de septiembre de 2014, con número 4953 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“--- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan ocho meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la

FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Arévalo somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PARTIDO POPULAR PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.--- “

El Sr. Alcalde señala que votaremos en contra y hemos presentado otra moción y su lectura sería una contestación a su propuesta. El motivo por el que estamos a favor de esta elección directa es respetar la decisión de los ciudadanos, porque lo más normal es que sea alcalde el que más votos haya tenido, sin perjuicio de que luego haya unos criterios, lo que no es razonable es que luego haya pactos y sea alcalde el que no ha sacado más votos. Lo que queremos es que se aclaren las cosas previamente de cara a los ciudadanos.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal UPyD: no estoy de acuerdo con ninguno y propongo listas abiertas, eso sí sería democracia.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los nueve votos en contra de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP, los dos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Concejales del Grupo Municipal UPyD.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.-

Don Ricardo-J. Ungría Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de septiembre de 2014, con número 5092 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---El artículo 140 de la Constitución establece: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutará de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto”.

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: “En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.”

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: “Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.---

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, señala que no tiene sentido mencionar las elecciones de Francia cuando su sistema nada tiene que ver con el nuestro. De lo que nos quejamos es que se plantee la modificación de la Ley al final de la legislatura.

Sometida a votación la moción es aprobada, por mayoría, con los nueve votos a favor de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP y los tres en contra de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal UPyD.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Víctor-A. Coello Cámara, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos:

- Gastos de Ferias.
- Listado de gigantes y cabezudos.
- Contratación de los monitores de las Escuelas Deportivas del pasado verano.
- Paneles de información en las paradas del autobús.
- Señalización de las paradas de taxis.
- Vertedero de la Cañada Real Burgalesa.
- Saber si el Concejal de Medio Ambiente va a contestar sobre el artículo que apareció en una revista nacional sobre el vertedero en Arévalo.

-Que el nuevo Rey presida el Salón de Plenos.

Son todos ruegos formulados en anteriores Plenos.

El Sr. Coello Cámara formula las siguientes preguntas:

- ¿Dónde está la maqueta de madera de la cigüeña que nos cedieron en la Feria de Muestras al Ayuntamiento?
- ¿Qué pasa con los plátanos híbridos de la Avda Emilio Romero?
- ¿Se ha solucionado el problema del pretil del Puente de los Barros?
- ¿En qué situación se encuentra la grúa de la Avda. de Emilio Romero?
- ¿Qué se va a hacer con los agujeros originados por el vallado de los encierros?
- ¿Por qué solo se nos avisó con una hora de antelación para acudir a la última entrega de diplomas de turismo?
- ¿Se va a dar alguna solución a la caseta que está a medio construir desde hace años en el campo de golf rústico?
- ¿Se ha reunido la Comisión Paritaria en estos últimos seis meses?
- ¿Cómo va el tema de las reclamaciones por la caldera de la piscina climatizada?
- ¿Va a haber un acuerdo de Pleno para cambiar el horario de los Plenos ordinarios?
- Nos gustaría que nos facilitaran todos los datos oficiales de las visitas de la Oficina de Turismo

El Sr. Alcalde:

- La maqueta de madera está en mi despacho.
- Los plátanos hay una epidemia pero en toda España.
- El pretil se puso bien, hubo un error y se arregló.
- Los agujeros quedó el capataz pendiente de arreglarlos.
- La grúa pidieron una prórroga para su retirada y aportaron un certificado bancario donde se manifestaba que iban a continuar las obras, es verdad que ha pasado ya un tiempo y no se ha hecho nada, por lo que habrá que actuar.
- La Comisión Paritaria no se ha reunido.
- La piscina climatizada: empiezan mañana los cursillos.
- Cambio de horario de Pleno: lo modificaremos en el próximo Pleno.
- El cuadro del Rey está pedido, pero debe haber mucha demanda.
- Los gastos de Ferias están a vuestra disposición.
- Queda pendiente el tema de las paradas del autobús y de taxis.
- En cuanto al vertedero, lo publicado en esa revista ya lo expliqué en su momento, el responsable es quien hizo esas declaraciones, que implica tirar por tierra tu ciudad, las imágenes son de un centro de reciclaje que está casi en Vinaderos, está controlado y funciona con las autorizaciones correspondientes de la Junta, ya dije en su día que sin perjuicio de pedir una rectificación a la revista, porque eso no se corresponde con la

realidad, porque parece un vertedero incontrolado y es un centro de reciclaje controlado y autorizado.

Don Víctor-A. Coello Cámara: presentamos una pregunta por escrito y no se ha contestado.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal UPyD: Ruegos, muchos se reiteran:

- Los gastos de Ferias.
- Tema de la grúa.
- Estado de los árboles, ya que no solo los plataneros están mal, hay más árboles con enfermedades.
- Limpiar la Cañada Real.
- No se hace la desratización aunque la empresa lo haya firmado.

Preguntas:

¿Qué criterio se sigue para conceder o denegar ayudas a las Asociaciones? Solicito una lista de las Asociaciones con ayudas y las que no.

El Sr. Alcalde contesta que a las de Alzheimer, Cáncer, Fibromialgia, se les da la misma cantidad.

El Sr. Berrón Guerra: hay algunas Asociaciones que hacen mucho por Arévalo y no reciben ayudas.

El Sr. Alcalde: lo miraremos, si no quiere decir quién es.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,